



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL. 2013

ANGOL,

1056

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARITZA NOVOA CASTRO, RUT. N° 10.806.058-1, con domicilio particular en calle Suspiro del Mar n° 3091 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 201809.

b) El convenio de pago n° 116/2013 efectuado el 28 de junio de 2.013, por deuda patente comercial 1º periodo año 2013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de junio de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 201809, que figura a nombre de doña MARITZA NOVOA CASTRO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Maritza Novoa Castro.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL